



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1981

Expte. N° 324/80

VISTO:

La propuesta elevada al Ministerio de Cultura y Educación con respecto a lo prescripto en el artículo 48, inciso d), de la Ley N° 22.207; y

CONSIDERANDO:

Que así resulta aconsejable encomendar al funcionario que atenderá el despacho del Rectorado en ausencia del suscrito, hasta tanto se produzca el nombramiento referido en la propuesta señalada precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley ya mencionada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encargar a partir de la fecha el despacho del Rectorado al Dr. Antonio Policarpo IGARZABAL, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, toda vez que el suscrito deba ausentarse del asiento de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto desde la fecha la resolución N° 201-80 de Fs.1, del 19 de Mayo de 1980, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 406-81